



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 33/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de las Federaciones Universitarias Locales del Sistema de la Universidad Boliviana con respecto a la implementación de redes inalámbricas (internet WIFI) en las universidades del Sistema.

CONSIDERANDO:

Que, el XII CONGRESO NAL. DE UNIVERSIDADES mediante resolución N° 039/14 ha aprobado instruir a las universidades del Sistema, la implementación de una red inalámbrica gratuita para el uso de estudiantes y docentes.

Que, si bien algunas universidades del sistema han implementado este servicio, no llega a cubrir la demanda de la gran cantidad de usuarios en nuestras universidades, lo cual causa deficiencias en el servicio.

POR TANTO,

La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

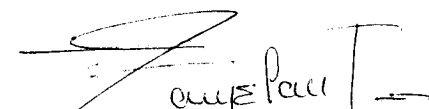
Artículo primero.- Aprobar la implementación de la red inalámbrica (internet WIFI) en todo el sistema universitario nacional, mismo que fortalezca el servicio ya existente en las universidades.

Artículo segundo.- Encomendar al CEUB realizar las gestiones y tratativas con la empresa nacional de telecomunicaciones ENTEL con el fin de lograr descuentos y trato preferencial para los fines que cumple la universidad.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE


Lic. Romeo Caverro Salmas
SECRETARIO DOCENTE


Milenca Siles Copa
SECRETARIA ESTUDIANTE